



Bogotá D.C, 24 de marzo de 2020

Señores
CONSEJEROS DE ESTADO
E.S.C
Ciudad.-

Asunto: Plan de contingencia

Estimados colegas:

En el numeral 9 de la Circular 003 del pasado 16 de marzo, entre otras cuestiones, se dispuso que las salas programadas se suspenderían hasta tanto se habilitaran los términos o «se decidiera implementar algunos dispositivos tecnológicos que permitieran sesionar válidamente, de conformidad con la ley.»

Con el propósito de no suspender las «actividades internas de trabajo», expedí la Circular 005, mediante la cual se informa a los usuarios que el Consejo de Estado sesionará en Sala Plena, Sala de Gobierno, Sala de Consulta y Servicio Civil y Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, en secciones y subsecciones, mediante las herramientas tecnológicas con las que hoy se cuenta, que permiten deliberar y decidir en armonía con la ley y el reglamento.

Al respecto, me permito indicarles:

1. La herramienta que se utilizará será el aplicativo Zoom, del cual anexo unas recomendaciones en documento adjunto. Se sugiere que cada presidente de sala, sección o subsección adquiera la licencia de uso, que no tiene un costo elevado.
2. Previo a la sesión, se hará una convocatoria en la cual se identificarán los asuntos a tratar, que será publicada en nuestra página web. Los presidentes secciones, subsecciones y salas, en coordinación con los respectivos secretarios, dispondrán lo pertinente para el cumplimiento de esta actividad.

3. Las decisiones que se adopten en los diferentes asuntos administrativos o judiciales se darán a conocer una vez se levante la suspensión de términos, y se procederá, según sea el caso, a su respectiva comunicación, publicación o notificación, momento a partir del cual empezarán a correr los términos para interponer recursos y adelantar las demás actuaciones procesales previstas en las normas.

De otra parte, varios colegas me han expresado que requieren que ingrese personal de sus despachos al Palacio de Justicia para recoger expedientes y material de trabajo. Para tal efecto, se coordinó con la Oficina de Seguridad del Palacio de Justicia el ingreso de conductores y personas debidamente autorizadas por ustedes. Anexo los formatos de autorización que deben diligenciarse.

Agradezco su comprensión y apoyo en la aplicación de estas medidas, cuya finalidad es minimizar la afectación del servicio público de administración de justicia a nuestro cargo, ante las circunstancias críticas y excepcionales que atravesamos.

Cordial saludo,



ÁLVARO NAMÉN VARGAS
Presidente

Anexo. Lo anunciado